00058736

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de . COMPRA VENTA
Naturaleza Acto. COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Número de Tomo:
Folio Inicial 0
Número de Inscripción: 2062
Folio Final 0
Número de Repertorio: 4213
Periodo. 2019
Fecha de Repertorio: lunes, 15 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 15 de julio de 2019 15 41

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308731965	MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 26 de junio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolucion:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3135426000	15 07 2019 15 46 26	71660	152 84m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza signado en la manzana No 44,lote No 1-F de la parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta,circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Por el Frente 9 50m- calle publica
Por Atras 3,50m Moreira Zambrano Felix Abelardo + 8 10m- Cevallos Arguello Jahaira
Por el Costado Derecho 14,40m- callejón planificado
Por el Costado Izquierdo 3 00m- Moreira Zambrano Felix Abelardo + 12,00m- Propiedad particular
Con un area total de 152,84M2
Direccion del Bien BARRIO LA NUEVA ESPERANZA
Superficie del Bien 152 84m2

5.- Observaciones:

Compraventa Patrimonio Familiar Lote de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza signado en la manzana No 44, lote No 1-F de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta Con una superficie total de 152 84M2 El predio descrito queda constituido en Patrimonio Familiar por tres años desde la inscripcion en el Registro de la Propiedad, y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorizacion Municipal

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00058737

Factura: 003-003-000010354

20191308003P01348

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P01348

ACTO O CONTRATO.
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2019, (12 30)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306325018	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308731965	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
BJETO/OBSERVACIONES·	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABG AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24378 00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308003P01348
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2019, (12:30)
OTORGA·	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN·	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

00058738

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	P01348

CONTRATO DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LA SEÑORA:

GISELLA MARIBEL MOREIRA CABRERA

CUANTÍA: USD. 13,00

(DI 2 COPIAS)

D/B

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiséis (26) de junio del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,** Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **ABG. AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, cinco, cero, uno, guion, ocho (130632501-8), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** La señora **GISELLA MARIBEL MOREIRA CABRERA,** de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, tres, uno, nueve,

seis, guion, cinco (130873196-5), para efecto de notificaciones: teléfono: 0982614061, dirección: Bario 2 de agosto, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta con número de R.U.C. 1360000980001, representado por el Abg. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora: MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL, de estado civil divorciada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de

00058739

terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Nueva Esperanza, signado en la Manzana # 44, Lote # 1-F, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,50m - Calle pública; Por ATRÁS: 3,50m - Moreira Zambrano Félix Abelardo + 8,10 m - Cevallos Arguello Jahaira; por el COSTADO DERECHO: 14,40m - Callejón planificado; Por el COSTADO IZQUIERDO: 3,00m - Moreira Zambrano Félix Abelardo + 12,00m - Propiedad particular, con un Área total de 152,84m2.- Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.** -Con los antecedentes anteriormente descritos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL, el lote de terreno ubicado en el barrio Nueva Esperanza, signado en la Manzana # 44, Lote # 1-F, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 9,50m - Calle pública; Por ATRÁS: 3,50m - Moreira Zambrano Félix Abelardo + 8,10 m - Cevallos Arguello Jahaira; por el COSTADO DERECHO: 14,40m - Callejón planificado; Por el COSTADO IZQUIERDO: 3,00m - Moreira Zambrano Félix Abelardo + 12,00m - Propiedad particular, con un Área total de 152,84m2, por el valor de $13,00 (TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios,

dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la Inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCIÓN.** - Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA.** - La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de ($13,00), mediante Comprobante de Pago No. 208489 de fecha 30 de mayo de 2019. **SÉPTIMA: -GASTOS.** - Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA, **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** -El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - a.-** Nombramiento del Alcalde del GADM- Manta. **b.-** Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. **c.-** Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que la posesionaría no tiene bienes inscritos en esta ciudad. **d.-** declaración Juramentada ante el Notario Público de que la posesionaría no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. **e.-** Comprobante de Pago N. 208489 que certifica que se ha pagado el valor del predio. **f.-** Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que la posesionaría no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. **g.-** Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que la posesionaría no adeuda a esta Institución; **h.-** Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que la posesionaría no adeuda a esta Institución. **i-**Copia del Registro oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	**FRENTE:** 9.50 M -CALLE PUBLICA 00058740
1	532468,39	9891795,85	**ATRÁS:** 3.50 M -MOREIRA ZAMBRANO FELIX ABELARDO+8 10 M -CEVALLOS ARGUELLO JAHAYRA
2	532466,83	9891807,34	**C. DERECHO:** 14.40 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
3	532481,75	9891805,85	**C. IZQUIERDO:** 3 00 M -MOREIRA ZAMBRANO FELIX ABELARDO+ 12 00 M -PROPIEDAD PARTICULAR
4	532482,78	9891796,40	**ÁREA TOTAL:** 152 84 M2

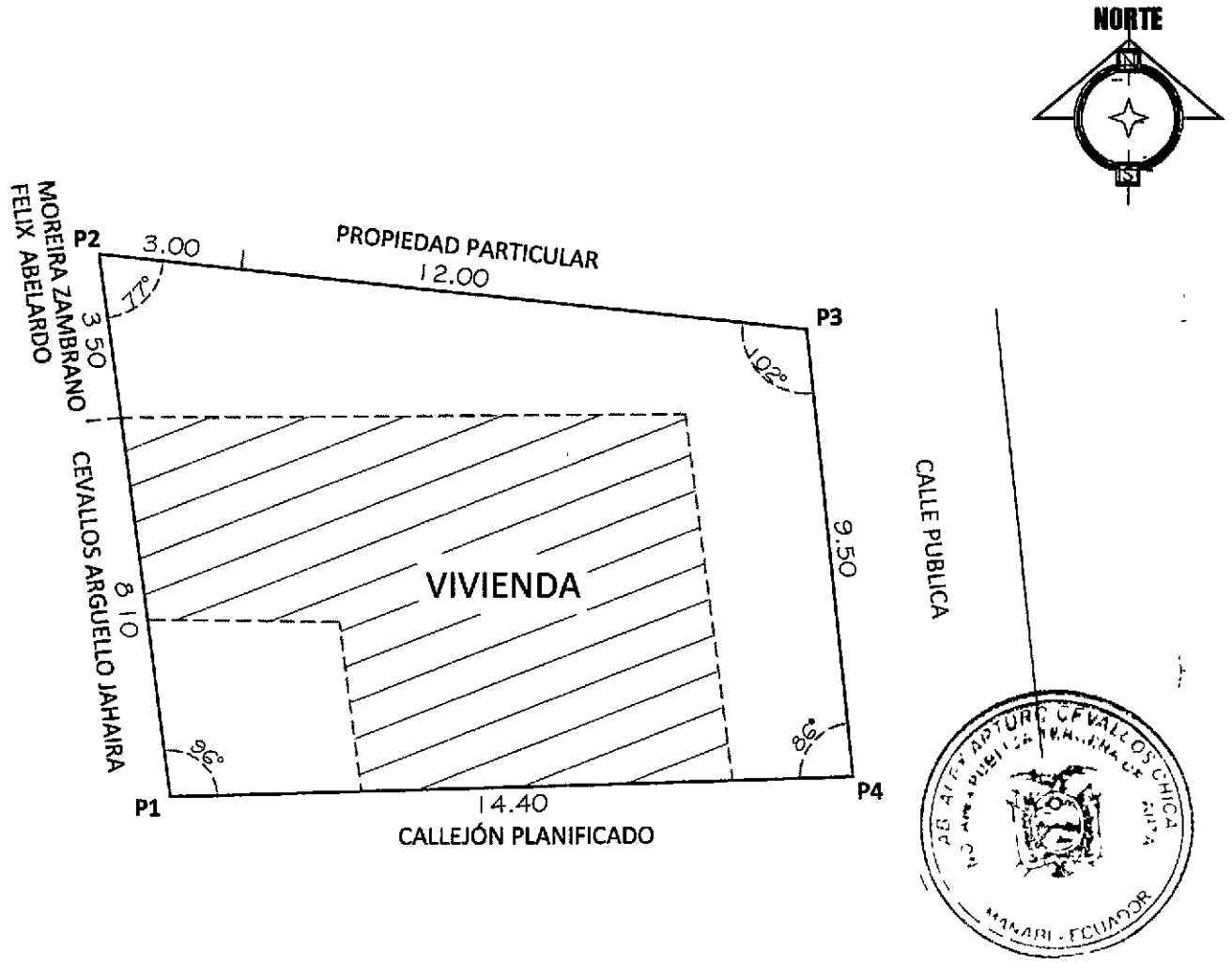

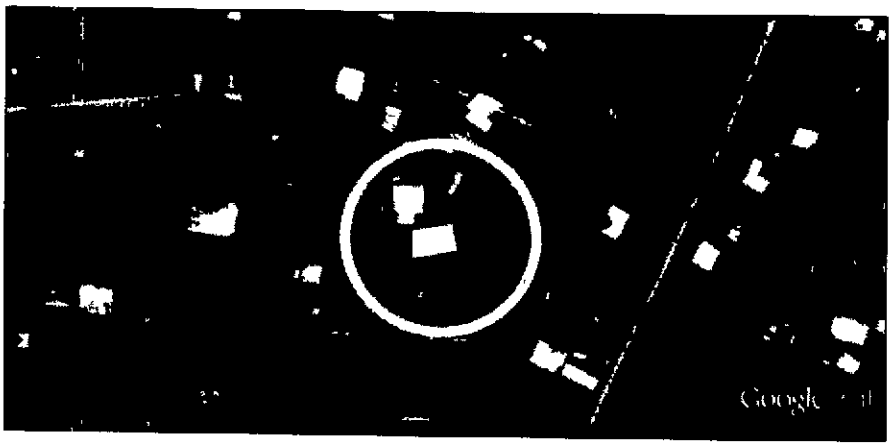

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ---------- 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *SRA GISELLA MARIBEL MOREIRA CABRERA*	
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: *130873196-5*	**CLAVE CATASTRAL Nº:**
BARRIO: *NUEVA ESPERANZA*	**SECTOR:** *ELOY ALFARO*
MANZANA Nº: *44*	**LOTE Nº:** *1 - F*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *ABRIL 2019*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 6 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC*	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *BUENA*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *79 00 M2*	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 00058741

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta

USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161202

N° ELECTRÓNICO : 67142

Fecha: *Jueves, 16 de Mayo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-54-26-000

Ubicado en: B. NUEVA ESPERANZA MZ- 44 LOTE -1-F

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 152.84 m^2

PROPIETARIOS

umento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9,008.48
CONSTRUCCIÓN:	15,369 89
AVALÚO TOTAL:	24,378 37

SON: VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V1299477OGH7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta.gob ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-16 12.30 45

00058742

Nota: El presente documento, es válido para trámite de **Legalización del solar**, de acuerdo al registro Oficial # 438 de mayo 19 de 1986, acto legislativo convertido en Ley de la Republica, declaro de utilidad pública los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta,

00058743 (2)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000027768

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C I. / R U.C.: 1360000980002
NOMBRES
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN. B.NUEVA ESPERANZA MZ-44 LT.1-F

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO.

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO 636585
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 16/05/2019 11:27:40

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA — ÁREA DE SELLOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miercoles, 14 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MANABI - ECUADOR

00058744

No. 208489

Gobierno Autónomo Descentralizado Munic

COMPROBANTE DE PAGO

30/05/2019 15 27 25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C C / R U C	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL	1308731965	NA	442335	4400584

OBSERVACION
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 DE LA SRA MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, SIGNADO EN LA MANZANA 44 LOTE N° 1-F EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, EL COBRO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES QUE DEBERÁN SER CALCULADOS DE CONFORMIDAD AL REGISTRO OFICIAL ANTES MENCIONADO MEMORANDO-M-DGJ-DAVV-2019-006

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
TOTAL A PAGAR	13,00
VALOR PAGADO	13,00
SALDO	0,00

30/05/2019 15.27'23 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1378584664

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

MANABI - ECUADOR

00058745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0099025

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA. ubicada B. NUEVA ESPERANZA MZ- 44 LOTE -1-F cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $24378.37 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 37/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS Y UTILIDADES SEGÚN REGISTRO OFICIAN Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 16 DE MAYO DEL 2019

Director Financiero Municipal

00058746

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0128781

A

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 MAYO 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

3135426000: B. NUEVA ESPERANZA MZ- 44 LOTE -1-F

Manta, DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

MANABI - ECUADOR

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

00058747

Factura: 003-003-000009483

20191308003P01048

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P01048

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MAYO DEL 2019, (11:43)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308731965	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Gisella Moreira

Número único de identificación: 1308731965

Nombres del ciudadano: MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOREIRA ZAMBRANO FELIX ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABRERA CEDEÑO CARMEN GLADIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-225-01289

197-225-01289

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

http //www.fielweb com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?
00058748

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Distribución (Almacén): 212-564 / 213-706

Tiraje: 5.000 ejemplares.— Valor $ 7,00
Edición: 20 páginas

Suscripción Anual ... ... $ 1 800,00

SUMARIO:

Leyes:

Pág.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotopaxi 2
30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujún), en la provincia del Guayas 3
31 Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito 4

DECRETOS:

32 Declárase de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbano-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando 5
33 Expropíanse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando 6
34 Expropíase en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Assad Bucaram E. 7

FUNCION EJECUTIVA
DECRETOS:

1826 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultu-
... ricana de Aviación Civil (CLAC) 7
1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América 8
1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia 8
1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea 9
1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania 9
1834 Acéptase las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental 9
1835 Asciéndese al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena 10
1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Azúcar 1984, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1984 10
1837 Adhiérese el Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá 11
1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Arabe de Egipto 11
1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China 11
1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea ... ...
1841 Promuévese al grado superior a varios Oficiales del Ejército 12
1842 Dáseles de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional ... ...
1843 Condecórase al Tcrnel. Avc. Angel A. [illegible] Villafuerte 13

http://www.fielweb.com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?1

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial Nº 180 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1988

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos setenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produjo en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al aparecimiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Decreta:

Art. 1.— Declárase de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Ilustre Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este. Parte posterior de la industria "Manabal" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Pequisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Burro" y empalmar con la calle "316" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fíjase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de posesionarios, lotes y viviendas;

Respecto a los posedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni posesionario de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

http://www.fielweb.com/Buscador/VisorImagenRO.aspx?N

00058749

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Manta quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 23

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgadas a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos,

Decreta:

Art. 1.— Expropíase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vinueta, Miranda y Sambonino asentados de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad [illegible] la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que venda los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de posesionarios, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni posesionario de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional — f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. [illegible] la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

de 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 15-05-19
SECRETARIA GENERAL

República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

00058750

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

0005875 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

[illegible] F
JUNTA No.

[illegible] - 195
CERTIFICADO No.

[illegible]
CÉDULA No.

MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI ECUADOR

[redacted] **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Gisella Moreira

Número único de identificación: 1308731965

Nombres del ciudadano: MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOREIRA ZAMBRANO FELIX ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABRERA CEDEÑO CARMEN GLADIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 26 DE JUNIO DE 2019
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

[redacted] N° de certificado. 197-236-94480

197-236-94480

Lcdo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00058752

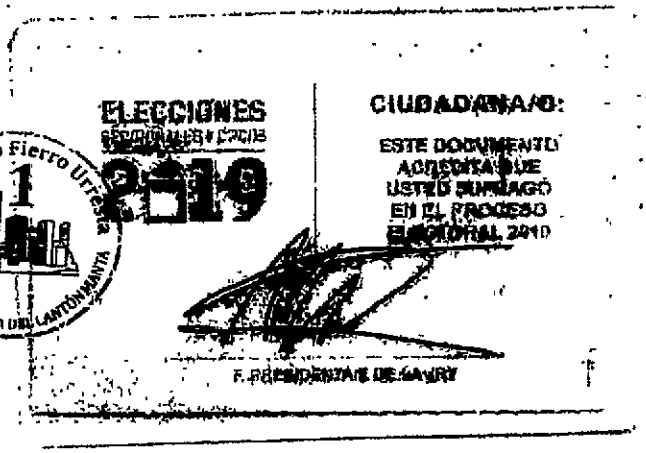

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... 2 ..... fojas útiles.
Manta, a ..... 15 MAR 2019 .....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

AB. ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

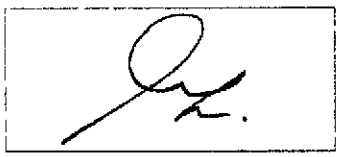

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-236-94436

199-236-94436

Lcdo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

la plena validez de la misma. (Firmado) ABG. David Arturo Villarroel Vera, con matrícula No. 13-2016-87 del F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

GOBIERNO AUTONOMO DESC... MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE

ABG. AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C.# 130632501-8
ALCALDE DEL G.A.D.M.

Gisella Moreira

GISELLA MARIBEL MOREIRA CABRERA
C.C.#130873196-5

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA - NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA - MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA - NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA - MANABI - ECUADOR

00058754

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019	**Número de Inscripción:**	**2062**
	Número de Repertorio:	**4213**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 2062 celebrado entre .

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308731965	MOREIRA CABRERA GISELLA MARIBEL	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3135426000	71660	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha 15-jul /2019

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 15 de julio de 2019